GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

ANEXO I

Comisión de trabajo formado por representantes de Inspección educativa, direcciones de centros educativos públicos y los titulares de centros educativos concertados y privados.

Proyecto de Decreto del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con las funciones asignadas al Servicio de Inclusión Educativa establecidas en el artículo 17.2 del Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo; se convocó una comisión formada por las direcciones y titulares de centros educativos públicos, concertados y privados.

A) Identidad de cargos públicos de la administración

Tabla 1. Identidad de los cargos públicos de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental y órgano administrativo al que está adscrito.

Secretaria Autonómica	Técnica de la Inspección General de Educación	[redacted]
Secretaria Autonómica	Subdirectora general de Coordinación Educativa e Institucional	[redacted]
Secretaria Autonómica	Técnico de la Subdirección General Coordinación Educativa e Institucional	[redacted]
DG Innovación e Inclusión Educativa	Subdirectora general de Inclusión Educativa	[redacted]
DG Innovación e Inclusión Educativa	Técnica del Servicio de Inclusión Educativa	[redacted]

B) Identidad del grupo de interés

Tabla 2. Direcciones y titulares de centros educativos

	Centre Privat CEU San Pablo	Directora	[redacted]
46001515	CEIP Sant Josep de Calassanç	Directora	[redacted]
46012021	Centre Privat Marni (FECEVAL)	Directora	[redacted]
46011961	Centre Privat Niño Jesús (Escuelas Católicas)	Directora	[redacted]
46022646	IES Serpis	Orientadora Educativa	[redacted]

[redacted]

46022555	IES Vermellar	Directora	[redacted]
46015711	IES Campanar	Orientadora Educativa	[redacted]

Tabla 3. Inspección de Educación

Direcció Territorial València	Inspección de Educación	[redacted]
Direcció Territorial València	Inspección de Educación	[redacted]

C) Fecha y medio del contacto

Las sesiones fueron presenciales en las fechas siguientes:

- Jueves 25 de abril de 2024
- Jueves 9 de mayo de 2024
- Jueves 23 de mayo de 2024
- Jueves 13 de junio de 2024

D) Objeto y temática tratada

25 de abril de 2024	Presentación de los participantes de la comisión de convivencia. Informar de los trámites y plazos Tarea: procedimiento ordinario
9 de mayo de 2024	Informe de las aportaciones de la consulta pública previa. Revisión de la redacción del procedimiento de expediente con las aportaciones de la comisión de convivencia. Tareas para la siguiente reunión.
23 de mayo de 2024	Votaciones de la tarea 1.2: procedimiento de expediente opción A-B.
13 de junio de 2024	Revisión de la redacción del procedimiento conciliado. Revisión de la redacción de los artículos 9-17. Presentación borrador de derechos y deberes.

E) Indicación de la documentación entregada

25 de abril de 2024	Desarrollo del procedimiento ordinario/ expediente (archivo digital).
9 de mayo de 2024	Cuadro comparativo opciones A-B (archivo digital). Procedimiento del expediente A (archivo digital). Procedimiento del expediente B (archivo digital).
23 de mayo de 2024	LECTURA borrador Procedimiento conciliado y expediente_Opción A (archivo digital).
13 de junio de 2024	LECTURA borrador Derechos y deberes (archivo digital).

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

F) Conclusiones

Se muestra un borrador del esquema del Decreto, que sufrirá cambios, y se comunica que la Orden debe mantener la misma estructura para facilitar la lectura a los centros docentes.

En las instrucciones de inicio de curso se menciona "medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia" en lugar del "plan de convivencia". Sin embargo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación nombra específicamente "plan de convivencia" en su artículo 124.
Además, encontramos otro conflicto con el nombre de la comisión. El Decreto 253/2019 y el Decreto 252/2019 establece que el consejo escolar debe contar con la "Comisión de inclusión, igualdad y convivencia". Se acuerda cambiar el nombre a "comisión de convivencia" y añadirlo en disposiciones finales.
La persona coordinadora de bienestar y protección, está definida en el artículo 124 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

En "atenuantes y agravantes" no está contemplado como atenuante los trastornos de salud mental y tampoco el haber tenido una hoja de notificación desde el ámbito educativo para la atención socioeducativa y la protección del alumnado menor de edad.

En la norma hay que dedicar unas líneas a la protección a la víctima, así como la protección a docentes ante las agresiones, regular el uso de dispositivos digitales e incluir la AGRESIÓN VERBAL (Esmeralda sugiere en el artículo de derechos y deberes del alumnado, profesorado y de las familias; en la parte de la autoridad docente).

Explicación de las dos opciones de procedimiento de expediente. La principal diferencia es que en la opción B el procedimiento conciliado se ofrece también antes de abrir el procedimiento de expediente siempre y cuando cumpla con los requisitos.
Se acuerda eliminar el procedimiento conciliado previo, dado que es burocratizar algo que ya están haciendo los centros docentes, puesto que esta medida implica tener un registro del número de procedimientos conciliados previos al expediente disciplinario aplicado.
Se contraargumenta explicando que el hecho de aparecer en la norma da cobertura a estas actuaciones. Asimismo, las Naciones Unidas a través de su Comité de los Derechos del Niño establece como línea de actuación de promoción de medidas previas a un procedimiento sancionador, en este caso expediente disciplinario, para evitar la estigmatización y economizar la gestión administrativa. Sin embargo, no es aceptado por la comisión y se mantendrá como medida vinculada al expediente disciplinario.

Firmado por Maria Del Rosario Escrig Llinares, el 23/07/2025 18:16:37
Cargo: Directora general d'Innovació i Inclusió Educativa

GENERALITAT VALENCIANA

[redacted]